

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de octubre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que las doctoras Cecilia Rodríguez y Lorna Isabel Rodríguez allegaron dentro del término legal establecido para ello contestación al escrito de demanda en su calidad de curadoras ad-litem. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





**Consejo Superior
de la Judicatura**

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-000122
Proceso Pertenencia
Demandante. Jorge Aleiro Mora
Demandado. Jose Otain Reina
Decisión: Agregar a expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se ordena agregar a los autos del expediente las contestaciones allegadas por las curadoras ad-litem para ser tenidas en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 52.
De hoy **25 de octubre de 2022**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca6d9cbab77832b495d508accfcc4ea7bdbfe639162a5e352daae49cf144342**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>